



DECRETO

Decreto número: 2023/800

Extracto: PROCESO SELECTIVO (BASES Y CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA

DECRETO.-

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL POR OFERTA GENERICA A LA OFICINA DE EMPLEO

Expediente: PROCESO SELECTIVO (BASES Y CONVOCATORIA) PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SOCORRISTA, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL, PARA LA TEMPORADA DE VERANO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA			Núm. Expediente: LASOLANA2023/13196
Plazas Convocadas: 1	Grupo:	Tipo de Plaza: Socorrista	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2023

Vista la Providencia de Alcaldía de 4 de julio de 2023, mediante la cual, considerando la solicitud presentada por D. ALBERTO CASADO SEVILLA, con DNI 70594317A, de fecha de presentación el día 03/07/2023 y N.º de registro 202300003389, personal laboral temporal de este Ayuntamiento que ocupa un puesto como socorrista desde el día 22 de junio de 2023, en la que solicita la renuncia del citado puesto de trabajo, y no contando con aspirantes en la bolsa, resolviendo inicar expediente para emitir los informes y tramites correspondientes para ocupar dicho puesto de forma urgente.

Visto el expediente tramitado relativo a las bases que regirán la convocatoria del Procedimiento de selección de forma urgente de un socorrista como personal laboral temporal, para la temporada de verano según la plaza que a continuación se indica:

Departamento	Plaza	Sistema Selectivo	Titulación
Piscina Municipal	Socorrista	Concurso (Oferta Generica Oficina Empleo)	Educacion Secundaria o equivalente, Titulo de socorrista y licencia federativa de año en curso

Vistas las Bases elaboradas por el Tecnico Municipal, D. Juan Pedro Aguilar Santos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2023/800

Orejon, para trasladar la convocatoria a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha de La Solana, por el carácter urgente de convocatoria y conforme a las bases .

Visto el informe del Técnico Municipal D. Juan Pedro Aguilar Santos-Orejón, en el que informa favorablemente en la forma de proceder, debido a la urgencia para realizar la contratación, en lo relativo al proceso de la convocatoria en fecha 13/07/2023.

Visto el Informe Jurídico del Asesor Jurídico Municipal D. Juan Blanco Samper, mediante el cual informa favorablemente, en fecha de 17/07/2023.

Y visto el informe favorable del interventor D. Ivan David Huertas Garcia, en fecha de 19/07/2023

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 48.7 y ss de la Ley4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y resto de normas concordantes y generales de aplicación.

CONSIDERANDO que la adopción del acuerdo es competencia de la Alcaldía, en virtud del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se propone:

PRIMERO: Recurrir al servicio publico de empleo de Castilla la Mancha, para realizar una preseleccion de personas aspirantes, las cuales se seleccionarán mediante concurso publico de acuerdo a las bases aprobadas, considerando la urgencia de provisión del puesto de trabajo al ser esencial para el funcionamiento del servicio.

SEGUNDO.- Trasladar la convocatoria a la Oficina del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha de La Solana, conforme a las bases.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.